DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.470 | Lunes 6 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2267549

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	788,88	1,0000
CORONA CHECA	35,95	21,9424
CORONA DANESA	114,76	6,8744
CORONA NORUEGA	77,49	10,1807
CORONA SUECA	75,03	10,5139
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	214,84	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	548,44	1,4384
DÓLAR CANADIENSE	589,55	1,3381
DÓLAR DE SINGAPUR	597,18	1,3210
DÓLAR NEOZELANDÉS	501,16	1,5741
EURO	854,23	0,9235
FRANCO SUIZO	852,94	0,9249
LIBRA ESTERLINA	953,33	0,8275
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	230,78	3,4183
RINGGIT MALAYO	185,34	4,2565
RIYAL CATARÍ	216,14	3,6498
RIYAL SAUDÍ	210,37	3,7500
WON COREANO	0,64	1229,2100
YEN JAPONÉS	6,02	131,1300
YUAN	116,14	6,7927
ZLOTY POLACO	181,45	4,3477
DEG	1067,79	0,7388

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de febrero de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl